

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34313 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 195 /2009, por auto de 4 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mariam Eldiman con NIE 0X32109941X, con domicilio en c/ San Claudio, n.º 136, 3.º D de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072416-1